

## LAS FÓRMULAS RUTINARIAS AL SERVICIO DEL ACTO DE HABLA DEL REPROCHE: EL CASO DE *ZAPATERO, A TUS ZAPATOS*

BOJANA TULIMIROVIC

Centro de Magisterio La Inmaculada

Universidad de Granada

bojana@cmlí.es

**Resumen:** El principal objetivo de este trabajo es analizar las fórmulas rutinarias que —contrariamente a lo que nos transmite la información lexicográfica sobre estos fraseologismos— sirven para vehicular actos de habla complejos de tipo expresivo-directivo como es el caso del reproche. Para ello, nos centraremos en la fórmula *zapatero, a tus zapatos* por dos razones principales: a) los valores funcionales que se le atribuyen a esta unidad fraseológica en los diccionarios excluyen el componente expresivo, y b) la existencia de una opinión generalizada según la cual dicha expresión es una paremia y no una fórmula rutinaria, tesis que intentaremos rebatir en este trabajo.

**Palabras clave:** reproche, fórmulas rutinarias, actos de habla, fuerza ilocucionaria.

**Title:** Routine formulas at the service of the speech act of reproach: the case of *zapatero, a tus zapatos*

**Abstract:** The main goal of this paper is to analyse the routine formulas that —contrary to the lexicographical information given about this group of phraseological units— may fulfil complex expressive-directive functions as in the case of the speech act of reproach. In order to reach do such thing, we will focus on the formula *zapatero, a tus zapatos* for two main reasons: a) the functional values that are attached to this expression in the dictionaries exclude the expressive component of the acts that are conveyed through this expression, and b) there is a general opinion according to which the expression in question is a proverb and not a routine formula, a thesis that we will try to refute hereby.

**Keywords:** reproach, routine formulas, speech acts, illocutionary force.

## 1. INTRODUCCIÓN: EL ACTO DE HABLA DEL REPROCHE

A diferencia de muchos actos de habla que *amenazan* a la imagen pública del oyente, los llamados *FTA* (*Face-Threatening Acts*) (Brown y Levinson, 1978, 1987), como pueden ser la reprimenda, la queja o el desacuerdo, el reproche no ha suscitado tanto interés teórico aun tratándose de un acto ampliamente utilizado en distintos escenarios conversacionales. Si bien es cierto que ha sido mencionado de manera generalizada en trabajos que atañen a distintos aspectos pragmáticos y a diferentes áreas de estudios como puede ser la cortesía (Vallejo Zapata, 2011), la ironía (Haverkate, 1990), el análisis del discurso (Carretero *et al.*, 2015), la formalización lógica de las emociones (Guiraud *et al.*, 2011), los actos de habla (Trosborg, 1995; Vallejo Zapata, 2021) o incluso en áreas como la didáctica (Margutti, 2011; Jakonen, 2016), este acto carece de un análisis más detallado sobre todo en relación a los propios principios de la teoría de los actos de habla.

Partiendo de la clasificación de los *FTA* propuesta por Brown y Levinson (1987) (véase Figura 1), entendemos que el reproche pertenece a la misma categoría de los actos como el desacuerdo, la crítica, la reprimenda o el insulto, esto es, al grupo de actos que se usan para evaluar de manera negativa la imagen positiva del oyente<sup>1</sup>, pues *a priori* todos ellos comparten el sentimiento de decepción ante una acción llevada a cabo por el oyente<sup>2</sup>. Dicho esto, estos actos se realizan por parte del hablante para indicar (o en todo caso insinuar) que él/ella no comparte ningún deseo, acto, característica personal, bien, creencia o valor del oyente (Brown y Levinson, 1987: 66).

Este elemento afectivo negativo que los actos en cuestión tienen en común es lo que precisamente destaca Margutti (2011) añadiendo el componente de *adecuación* (o mejor dicho, *inadecuación*) de las acciones del oyente como uno de los elementos clave en la realización de estos *FTA*:

[...] actions such as reproaching, admonishing or reprimanding are rather familiar to any competent member of our society. All these terms normally refer to a set of practices whereby speaker *A* addresses *B* to display a certain disap-

---

<sup>1</sup> Aun así, algunos autores como Vallejo Zapata (2011) insisten en que se trata de un acto todavía más complejo, pues asegura que el reproche es «un acto que amenaza las dimensiones positiva y negativa de la imagen simultáneamente» (Vallejo Zapata, 2011: 64).

<sup>2</sup> Vallejo Zapata (2021) emplea el término *cobiponimia* para describir la relación entre dichos actos dado que compendia “el contraste (es decir, la diferenciación) y la semejanza de sus componentes (objeto ilocucionario, modo de consecución, etc.), entendidos como valores semánticos” (Vallejo Zapata, 2021: 222).

pointment regarding something *B* has done, and which *A* treats as inappropriate in a specific situation and, as such, reproachable. (Margutti, 2011: 310).

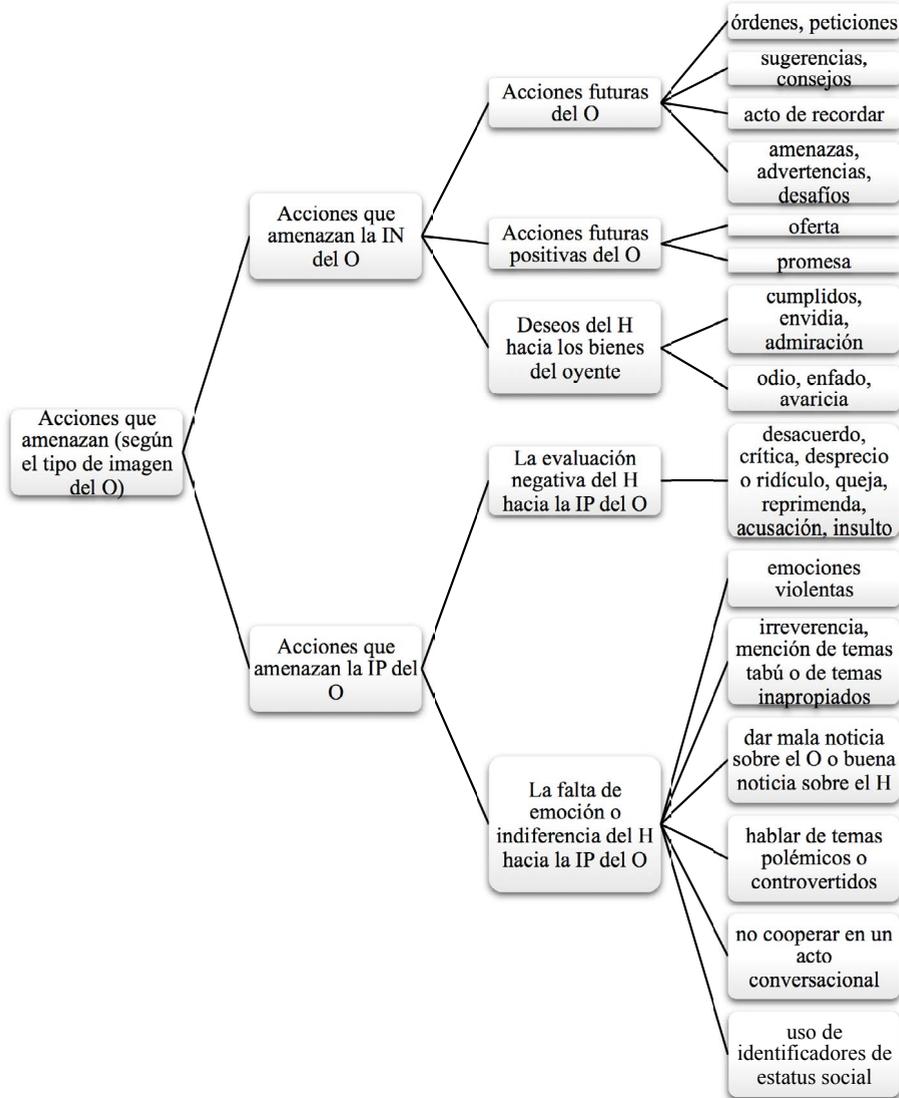


Figura 1. Clasificación de los FTA según el tipo de imagen del oyente (Brown y Levinson, 1987)

Así pues, una situación *reproachable*, es decir, una situación causada por una conducta del oyente que el hablante considera inadecuada e inaceptable, se puede marcar como una «transgresión e infracción de las expectativas sociales» que, consecuentemente, «apela a unas reglas morales y un comportamiento apropiado» (Günthner, 1996 *apud* Margutti, 2011: 310). Asimismo, el sentimiento de decepción que siente el hablante cuando reprocha, según sostiene la autora, conlleva un “significado adicional” por varias razones (Margutti, 2011: 310-311):

- 1) El reproche es una acción directa, puesto que aparece como respuesta directa al oyente.
- 2) El reproche establece un enlace directo con la acción que se reprocha a través de numerosas herramientas verbales y no verbales.
- 3) El reproche manifiesta lo relevante que es el cese de la acción inadecuada (en el pasado o en el presente).

De acuerdo con estas ideas, observamos que el reproche es unidireccional —del hablante hacia el oyente—, directo —el hablante apela al oyente de manera directa y abierta— y directivo —existe un claro deseo de que el oyente remedie la situación que ha causado la decepción o el sentimiento de molestia en el hablante en una primera instancia—. Por lo tanto, en este acto convergen dos agentes, uno de tipo directivo y otro de tipo expresivo, lo cual apunta a una clara complejidad que el reproche acarrea en el plano comunicativo.

Tulimirović (2021a, 2021b) defiende este binomio directivo-expresivo y parte de ello para definir las condiciones de uso del reproche sirviéndose también de las aportaciones de Searle (1969, 1975, 1976, 1979), tal y como se puede observar en la tabla 1. Con esto, la autora sostiene que, para que ocurra un reproche, es necesario contar con un «hecho pasado *A* llevado a cabo por *O* posiblemente como resultado de una reiteración del *A* o una acumulación de hechos parecidos» (Tulimirović, 2021a: 203). De esta manera, el contenido proposicional de este acto se puede referir a una única situación creada por el oyente —a una sola situación *reproachable*— o, en cambio, a un cúmulo de situaciones iguales o parecidas donde prima el elemento de reiteración como la verdadera causa del sentimiento de molestia, *ergo*, del reproche en sí.

En cuanto a las condiciones preparatorias se refiere, la autora describe el proceso del reproche como un acto que se desencadena cuando el hablante presencia una acción hecha por el oyente —de nuevo, por primera vez o repetida en otros contextos conversacionales parecidos en el pasado— en el que el hablante de manera simultánea muestra: a) su desagrado/decepción/disconformidad por lo que acaba de experimentar y b) que el oyente es el culpable por lo ocurrido y que debe, por

tanto, remediar la situación, esto es, debe conseguir que el sentimiento de molestia en el hablante amaine.

REPROCHE		
1.	Condición de contenido proposicional	Hecho pasado <i>A</i> llevado a cabo por <i>O</i> posiblemente como resultado de una reiteración del <i>A</i> o una acumulación de hechos parecidos.
2.	Condición preparatoria	1. <i>O</i> lleva a cabo una acción que no es aceptable por <i>H</i> . 2. <i>A</i> no necesariamente ocurre por primera vez. 3. <i>H</i> muestra su disconformidad con <i>O</i> . 4. <i>H</i> indica que quiere que <i>O</i> remedie/deje de hacer <i>A</i> .
3.	Condición de sinceridad	<i>H</i> desea que <i>O</i> haga/remedie <i>A</i> .
4.	Condición esencial	1. Cuenta como una expresión de disconformidad/desacuerdo ante <i>A</i> hecha por <i>O</i> . 2. Cuenta como un intento de hacer que <i>O</i> haga <i>A</i> (o que <i>O</i> cambie <i>A</i> ).
Comentario:		Al expresar su disgusto/disconformidad <i>H</i> pretende que <i>O</i> cambie <i>A</i> porque, si no lo consigue, <i>A</i> se repetirá y se intensificará.

Tabla 1. Las condiciones de uso del acto de habla del reproche (Tulimirović, 2021a: 203)

De acuerdo con esto, se establecen dos condiciones de sinceridad —«1. Cuenta como una expresión de disconformidad/desacuerdo ante *A* hecha por *O* y 2. Cuenta como un intento de hacer que *O* haga *A* (o que *O* cambie *A*)»— aunque predomina el componente directivo por lo que la condición esencial se describe como «*H* desea que *O* haga/remedie *A*» (Tulimirović, 2021a: 203)<sup>3</sup>. La (leve) prevalencia de la vertiente directiva sobre la expresiva posiblemente se deba a dos motivos que funcionan de manera bidireccional: a) si acepta la directriz de enmendar la situación (el propósito central del acto), el oyente puede contribuir a la disminución del malestar en su interlocutor, y b) si la rechaza, dicho sentimiento seguirá aumentando y podrá llevar a la transgresión total de la relación social que mantenían los interlocutores.

Gracias a estos datos, verificamos que el reproche es *de facto* un acto de tipo *FTA*, pues, al llevarlo a cabo, el hablante amenaza de manera evidente (y directa)

<sup>3</sup> Vallejo Zapata (2021) ofrece una visión relativamente parecida, pues define la condición de sinceridad como “*H* tiene el deseo de que *A* no se realice o suceda” (Vallejo Zapata, 2021: 224). No obstante, es necesario llamar la atención sobre dos aspectos relevantes. Por un lado, al definirla de esta manera, el autor excluye el papel que juega *O* en la realización de *A* y la intencionalidad que está contenida en sus acciones. Es decir, es fundamental hacer una mención explícita de *O* dado que es él/ella el principal causante de *A*. Por otro lado, *A* ya ha sucedido por lo que, cuando *H* realiza un reproche, lo hace para remediar *A* para que no vuelva a ocurrir y no para evitar que ocurra en un primer lugar.

la imagen del oyente. No obstante, creemos que sus valores funcionales varían con respecto a otros actos del mismo grupo, entre otras razones, por la naturaleza dual que presenta.

## **2. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA**

Teniendo en cuenta la complejidad enunciativa que se desprende del acto de habla del reproche y también la diversidad funcional que en el caso de las fórmulas rutinarias (FR, de aquí en adelante) se presenta como una de las características que mejor describe el potencial comunicativo de este grupo de fraseologismos (*cf.*: Corpas Pastor, 1996; Alvarado Ortega, 2008), nos disponemos a examinar hasta qué punto la información lexicográfica que se ofrece para la FR *zapatero, a tus zapatos* incluye el doble componente —expresivo-directivo— a la hora de definir las funciones comunicativas de esta unidad. Dicho en otras palabras, el principal objetivo del presente trabajo es analizar el valor enunciativo de esta FR para comprobar si las obras fraseográficas consultadas coinciden en que se trata de una FR de reproche o si, más bien, se emplea para vehicular otros actos de habla no necesariamente próximos a este.

Dada la falta de información teórica sobre el acto del reproche en sí y también sobre las diferencias que existen entre este y otros *FTA* del mismo nivel, creemos que las definiciones que ofrecen los diccionarios fraseológicos y generales del español no contemplan todo el espectro pragmático de las FR que *a priori* pueden ser usadas para vehicular dichos actos. Es más, creemos que a menudo a las FR se les atribuyen las funciones comunicativas de manera intuitiva. Más concretamente, suponemos que en el caso de la FR *zapatero, a tus zapatos* los diccionarios obvian el componente expresivo, simplificando así sus valores funcionales y alejándolo del polo negativo/desagradable en el continuum afectivo que utilizaríamos para descifrar el estado emocional del hablante.

Para poder demostrarlo, hemos partido de una búsqueda de información lexicográfica en seis diccionarios fraseológicos de lengua española —*Diccionario fraseológico documentado del español actual (DFDEA)*, *Diccionario fraseológico del español moderno (DFEM)*, *Diccionario de dichos y expresiones españolas (DDEE)*, *Gran diccionario de frases hechas (GDFH)*, *Diccionario de español coloquial (DEC)* y *Diccionario de dichos y frases hechas (DDFH)*— además del *Diccionario de Lengua Española* de la Real Academia Española. En este sentido, nos interesan sobre todo las funciones comunicativas asignadas a la FR en cuestión, aunque también hemos querido explorar la categorización fraseológica empleada en distintas obras con el fin de comprobar si la expresión se determina como una FR o más bien como una paremia.

Con el objetivo de contrastar la información lexicográfica hallada, hemos analizado el funcionamiento de la FR a partir de los ejemplos registrados en el corpus *Spanish Web 2018*, al cual hemos accedido mediante la herramienta Sketch Engine®. La decisión de usar este corpus en concreto<sup>4</sup> está justificada por dos razones principales: a) las fuentes recogidas presentan una gran complejidad variacional, pues provienen de múltiples páginas web y también de distintas variedades diatópicas del español, ofreciendo así una multitud de contextos heterogéneos en los que se emplea la FR, b) el corpus cuenta con un amplio volumen de ejemplos, más que cualquier otro corpus de las mismas características.

Número de resultados (tokens)	1,431
Número de resultados por millón	0.07
Porcentaje (totalidad del corpus)	0.000007047%
Tamaño del corpus (tokens)	20,306,642,991

Tabla 2. Resultados de búsqueda de zapatero, a tus zapatos (Spanish Web 2018)

En total, el corpus recoge 1431 ocurrencias de la FR, lo cual representa un 0.07 de tokens encontrados por millón. Siguiendo las directrices de Tulimirović (2021a) y teniendo en cuenta las limitaciones que presenta este trabajo, hemos decidido hacer un análisis pormenorizado de los primeros 100 ejemplos (ej. 1-100)<sup>5</sup> que vienen ordenados de manera aleatoria en el corpus usado<sup>6</sup>. A cada una de las ocurrencias examinadas se le ha atribuido un valor comunicativo en función de las bases teóricas descritas en el apartado anterior<sup>7</sup>. Más concretamente, se ha comprobado si el acto vehiculado mediante la FR y la fuerza ilocucionaria que se desprende de ello se podría describir, en efecto, como el reproche o si, en cambio, se manifiesta como otra

<sup>4</sup> En casos puntuales hemos consultado el Corpus del Español (Web/Dialects) y también el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA).

<sup>5</sup> La herramienta Sketch Engine® proporciona un contexto muy amplio para cada una de las consultas. En este caso, hemos optado por la búsqueda KWIC (*Key Word in Context*), esto es, la *concordancia KWIC*, precisamente por la facilidad que ofrece de observar el contexto y el cotexto en el que se emplea la FR analizada.

<sup>6</sup> De esta manera, hemos querido evitar cualquier sesgo subjetivo o cualquier inclinación hacia las ocurrencias que pudieran interpretarse como reproche en una primera instancia.

<sup>7</sup> Para asegurar la fiabilidad de los resultados, tanto la selección como la interpretación en cada caso fue testada a través de otro investigador, que actuó como filtro en casos controvertidos.

fuerza ilocucionaria, *ergo*, otro acto de habla, según los postulados de Searle ([1969] 2001) y el análisis semántico de la fuerza ilocucionaria hecho por Searle y Vanderveken (1985)<sup>8</sup>. A este respecto, el factor afectivo —junto con el potencial directivo de la secuencia— ha sido uno de los elementos clave que ha ayudado en la identificación del acto del reproche, pues, como decíamos previamente, el sentimiento de molestia es lo que desencadena la reacción de reprochar por parte del hablante al presenciar las acciones de su interlocutor. Por consiguiente, podemos decir que son dos indicadores de fuerza ilocucionaria del reproche en el caso de la unidad fraseológica *zapatero, a tus zapatos*: a) el filtro afectivo y b) la FR en sí que mantiene su propio contenido proposicional<sup>9</sup>. Así pues, hemos procurado registrar los demás indicadores que pudieran avalar el carácter afectivo del reproche como puede ser la presencia de ciertas interjecciones de desaprobación/decepción, el uso de apelativos negativos, cambios en el orden de palabras, la propia puntuación o simplemente la sensación de malestar que se trasluce en el contexto generalizado de la secuencia.

### **3. ZAPATERO, A TUS ZAPATOS: INFORMACIÓN LEXICOGRÁFICA**

Pese a que se trata de un fraseologismo relativamente frecuente del español<sup>10</sup>, tan solo aparece en tres de los siete diccionarios consultados: *DDEE*, *DEC* y *DDFH*.

---

<sup>8</sup> Pese a que se trata de un análisis de los verbos de lengua inglesa, las consideraciones teóricas se podrían aplicar al ámbito de lengua española debido a que se corresponden con el valor semántico-pragmático de los verbos (=acciones) en castellano.

<sup>9</sup> Tanto el uso del pronombre posesivo de segunda persona de singular (*tus*), como el modo (imperativo) empleado en la secuencia *zapatero, a tus zapatos* podrían justificarlo ya que, acompañado por el sentimiento de molestia en el hablante, señalan claramente las tres características del reproche que mostrábamos en el capítulo 1: se trata de un acto unidireccional, directo y directivo.

<sup>10</sup> Recordemos que la expresión se registra en 1431 casos en el corpus *Spanish Web 2018 (es-TenTen18)*; 249 veces en el *Corpus del Español (Web/Dialects)* y en 11 casos en el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* [Consultado: 14/09/2021].

DICCIONARIO	LEMA	DEFINICIÓN	EJEMPLO
DFDEA	[Sin registro]		
DFEM	[Sin registro]		
DDEE	<i>Zapatero, a tus zapatos</i>	<p>Se dice para aconsejar que cada cual se ocupe de lo que le corresponde y no pretenda meterse donde nadie le llama y él no entiende.</p> <p>Para explicar el origen de esta paremia se puede recurrir a una conocida anécdota según la cual un zapatero, al ver un cuadro del famoso pintor griego del siglo IV antes de Cristo, Apeles, retratista oficial de Alejandro Magno, le hizo alguna observación sobre la hechura de una sandalia. Admitió Apeles la crítica. Animado con ello el zapatero, se atrevió a extender luego sus observaciones a los tonos del cuadro y algunos detalles de su confección, replicándole entonces el pintor con la inteligente adver-tencia de que no era él quién para juzgar más allá de lo que se refería a los zapatos.</p>	[Sin ejemplos]
DRAE	[Sin registro]		
GDFH	[Sin registro]		
DEC	<i>Zapatero a tus zapatos</i>	Sirve para aconsejar que cada cual juzgue de lo que entiende.	[Sin ejemplos]
DDFH	<i>Zapatero, a tus zapatos</i>	<p>Con esta frase indicamos que cada cual tiene que hablar de lo que conoce, o hacer aquello para lo que está capacitado, y que no debe entrometerse en otros asuntos.</p> <p>La frase, así lo cuenta el escritor romano, se le atribuye al pintor griego Apeles (siglo IV a.C.), retratista de Alejandro Magno. Como era habitual entre los artistas, había llevado una obra, concretamente un retrato, el ágora ateniese, la plaza pública, para que sus conciudadanos le dieran su opinión. Un zapatero que pasó por allí se enfadó mucho al ver las sandalias que lucía el retratado y criticó la forma y el color. Apeles aceptó las críticas, volvió a su estudio y las retocó siguiendo las instrucciones del zapatero. De vuelta al ágora, nuevamente apareció aquél, que, orgulloso antes los resultados de sus comentarios, se permitió opinar sobre otros detalles del cuadro: la cara, las manos, las vestiduras... Apeles lo miró serenamente y, con una sonrisa, le dijo: "Zapatero, a tus zapatos". Desgraciadamente, no ha llegado a nosotros ninguna obra de tan insigne artista. Un refrán nos advierte de lo mismo: El zapatero, juzgue su oficio y deje el ajeno. (DDFH: 775).</p>	"Que quieres pintar tú la habitación? ;Pero si no has cogido una brocha en tu vida! <i>Zapatero, a tus zapatos.</i> "

Tabla 3. Información lexicográfica sobre zapatero, a tus zapatos

Según se desprende de la tabla 3, vemos que las tres definiciones coinciden en que se trata de una unidad fraseológica empleada por el hablante para indicarle a su interlocutor que no debería meterse en asuntos que no le conciernen o de los que no sabe o no entiende. Ahora bien, también observamos que, mientras *DDEE* y *DEC* especifican la función comunicativa que esta desempeña —ambas obras señalan que es una expresión para *aconsejar*—, el *DDFH* opta por un término bastante más impreciso, al menos en términos pragmáticos: *indicar*. El ejemplo que proporciona, sin embargo, nos hace dudar de su verdadera función, pues creemos que la reiteración de la petición hecha por el oyente (querer pintar la habitación), la manifestación clara de las carencias del oyente para realizar la tarea requerida (¡Pero si no has cogido una brocha en tu vida!) y el tono general que se deduce del argumento que ofrece el hablante son indicadores claros de la fuerza ilocucionaria de un acto de tipo *FTA* como es el reproche.

Además de las funciones atribuidas a esta expresión, no se puede obviar el resto de la información ofrecida, sobre todo en cuanto a su taxonomía se refiere. Creemos que el hecho de que la unidad se registre en solo tres obras fraseográficas posiblemente se deba a la opinión generalizada según la cual *zapatero, a tus zapatos* es un refrán y no una FR, tal y como la consideramos nosotros. Así pues, vemos que el *DDFH* compara esta unidad con otro refrán —*El zapatero, juzgue su oficio y deje el ajeno*—, el *DDEE* habla de una *paremia*, y, por último, el *DFDEA* ni siquiera hace mención de ella, por lo que intuimos que no la consideran una *fórmula oracional*, esto es, una FR<sup>11</sup>, respetando así la diferenciación entre la concepción *ancha* y la concreción *estrecha* de los fraseología comúnmente empleada como un criterio fraseográfico clave a la hora de seleccionar el inventario lexicográfico.

Ahora bien, para poder aclarar a qué clase de unidades fraseológicas se podría adscribir la expresión en cuestión, creemos imprescindible acudir a Casares ([1950] 1992) y a la demarcación que ofrece entre los refranes y las fórmulas rutinarias o, mejor dicho, las *frases proverbiales*, dentro del primer gran estudio sobre este grupo de enunciados fraseológicos en el ámbito de la lengua española. Según él, una de las características fundamentales de una frase proverbial era su origen: «lo que se ha convertido en frase proverbial es un dicho o un texto que se hizo famoso por el acontecimiento histórico que le dio origen, por la anécdota, real o imaginaria, a que se refiere o que figura en él como agente o paciente» (Casares, ([1950] 1992): 189). Si nos fijamos en las definiciones proporcionadas por el *DDEE* y el *DDFH*, vemos que la expresión cuenta con un trasfondo histórico específico, es decir, se relaciona con un acontecimiento real del siglo IV a.C., cuando el pintor griego Apeles se refi-

<sup>11</sup> Recordemos que el *DFDEA* prefiere no incluir los refranes por tener sus propias características que les otorgan un lugar «adecuado en colecciones especiales o refraneros» (*DFDEA*, XVIII).

rió a un zapatero local por una serie de comentarios que este hizo sobre su obra<sup>12</sup>. En consonancia con este dato, entendemos que el hecho de contar con un componente histórico (fácilmente rastreable) no necesariamente significa que estemos ante una paremia —aun siendo este uno de los elementos fundamentales en su descripción—, sino que puede apuntar a una FR también.

Otra razón por la que creemos que *zapatero, a tus zapatos* se debe considerar una fórmula es el dominio espacio-funcional. Dicho en otras palabras, sabemos que los refranes se emplean con un objetivo más amplio que atañe a contextos generalizados extrapolables a situaciones similares para expresar una idea común a toda la humanidad «sin distinción de tiempo ni lugares» (Casares, ([1950] 1992): 192). En cambio, las FR tienen una finalidad más concreta y se vinculan con situaciones específicas donde el destinatario del mensaje no es “la humanidad” sino un “tú” determinado y donde el mensaje no se interpreta como una enseñanza de validez general sino como una herramienta para llevar a cabo un acto de habla concreto en un momento concreto. Nuestro estudio pretende demostrar justamente esto: la expresión *zapatero, a tus zapatos* puede ser también una fórmula empleada en situaciones determinadas para dirigirse a una persona/grupo de personas concretas y para realizar el acto de habla del reproche cumpliendo todas las condiciones de uso que caracterizan este acto a las que hacíamos referencia en el apartado 1.

#### 4. ZAPATERO, A TUS ZAPATOS: VALOR FUNCIONAL

Tal y como apuntábamos en los apartados 2 y 3, el principal objetivo de este trabajo es analizar la fuerza ilocucionaria que se desprende de cada una de las ocurrencias extraídas para verificar si la fórmula se puede definir, por un lado, como monofuncional —es decir, como fórmula de *reproche* o, en todo caso, como fórmula de *aconsejar*, tal y como apuntan los diccionarios consultados— o si, por otro lado, puede emplearse para desempeñar una variedad de funciones comunicativas.

Sin embargo, hemos tenido que prescindir de todos aquellos casos donde la FR se emplea de manera metalingüística o donde la expresión va precedida por los *presentadores paremiológicos* o los «elementos deícticos contextuales»<sup>13</sup> (véase ejemplo

<sup>12</sup> El autor del *DDEE* comenta, además, que la expresión posteriormente dio lugar a otras expresiones parecidas: «El zapatero juzgue de su oficio y deje el ajeno, Pastelero, a tus pasteles, Buñolero, a tus buñuelos, Buñolero solía ser, vuélvalos a su menester, Cada cual trate de su oficio y deje el del vecino, Cada uno en su arte, Cada puerta anda bien en su quicio y cada uno en su oficio» (*DDEE*: 361-362).

<sup>13</sup> Corpas Pastor (1996: 137) enumera los siguientes: refrán, dicho, frase, eslogan, como dice el refranero, como asegura el refrán, se dice eso de, ya lo dice el refrán, como decía el poeta (mi abuela, mi padre, etc.), dicen que, ya se dice, como ellos dicen, etc.

1) que se usan para «distanciar al emisor de lo enunciado» consiguiendo así «liberarlo de parte de responsabilidad» (Corpas Pastor, 1996: 137). De este modo, de los 100 ejemplos analizados, solo 49 se desarrollan en una situación concreta donde la FR cumple su propia función comunicativa en el orden del discurso, lo cual evidencia una cierta tendencia hacia el uso del estilo indirecto a la hora de emplear esta unidad fraseológica:

- (1) [...] Total, se va dentro de 3 años....Qué lástima de inoperancia política. </s><s> Ya lo dice el refrán: “Zapatero a tus zapatos”. </s><s> No ha sido una buena idea votar a una jueza que no tiene ni idea de política. </s><s> Se ve que no es lo suyo porque inventa según se levanta. </s></p><p><s> Esta demostrado [...] (nº token: 1209002112)<sup>14</sup>

Volviendo a las condiciones de uso prescritas por Tulimirović (2021a), observamos que *zapatero, a tus zapatos* ocurre tras una acción pasada *A* realizada por el oyente:

- (2) [...] Aquí nadie es inocente. </s><s> Y conste que sigo al Sr.Dans como referente en su materia, pero en política, en absoluto. </s><s> Saludos, Sr.Dans, pero *zapatero a tus zapatos*, que aunque dice no tener intereses políticos, sus opiniones siempre soplan hacia el mismo lado y favorecen a los mismos. </s></p><p><s> [...] (nº token: 13581386352)

En este caso, el oyente (Sr. Dans) ha opinado sobre asuntos políticos de una manera arbitraria y partidista, pero el contexto indica que lo ha hecho en más de una ocasión, por lo que podríamos confirmar la reiteración de *A* como la verdadera proposición del acto realizado. Por el contrario, en el siguiente ejemplo entendemos que *A* ha ocurrido una sola vez, esto es, el oyente ha opinado sobre el asunto en cuestión en un único momento pasado. De este modo, es la acción de opinar lo que constituye el contenido proposicional:

- (3) [...] </s></p><p><s> Villafranca remitió a esa Carta y dijo que “no se han cumplido las condiciones que la Iglesia pidió, es decir que no han cambiado tampoco su postura”. </s></p><p><s> Están como locos estos curas </s></p><p><s> *Zapatero a tus zapatos*. </s><s> Por favor no opinen

<sup>14</sup> Todos los ejemplos se han transcrito sin insertar corrección alguna.

si no quieren verse envuelto en una tragedia </s></p><p><s> catolico decepcionado 2 </s></p><p><s> Además, cuentan con los restantes integrantes de las Tres Carátulas para otras cuestiones técnicas y que hacen al espectáculo para que este estreno alcance [...] (nº token: 2169190597)

Las mismas referencias a un hecho pasado (cometido por el oyente) se aprecian en el siguiente caso, a pesar de que el contexto no nos permite ver si se trata de un hecho repetido u ocurrido en una sola ocasión:

(4) [...] </s></p><p><s> vaya, a mi no se me ocurriría hablar de física cuántica a la ligera, ni mucho menos dar sentencias, sobre todo porque no soy titulada en física, del mismo modo no sería tan categórico en lenguas a no ser q fuese especialista en filología. </s><s> Para tu información, catalán y castellano, al igual que el gallego, francés,...son lenguas que derivan del latín. </s><s> En cambio el mallorquín,menorquín rossellonés,giro-ní,...son dialectos que derivan del catalán porque tienen la misma raíz. </s><s> El sevillano,castúo, madrileño,gaditano, argentino,chileno... son variantes del castellano. </s><s> Supongo q si eres filologo sabras a que me refiero y sino, ahí queda eso!, *zapatero a tus zapatos* . </s></p><p><s> [...] (nº token: 1188366132)

Del mismo modo, los tres ejemplos denotan la sensación de malestar o incluso de enfado que siente el hablante al presenciar *A*. Tanto el uso de la interjección *vaya*<sup>15</sup> al principio de la intervención en el ejemplo 4, como la actitud altiva que se infiere de toda la secuencia implican que el hablante no está contento con los actos cometidos por su interlocutor. Dicha sensación de malestar viene precisamente de la *inadecuación* en la conducta del oyente a la que hacía referencia Margutti (2011), pues el hablante cree que el oyente no tiene suficiente experiencia, conocimiento o capacidad para actuar de una manera que este considera oportuna. En otras palabras, son las carencias que presenta el oyente (en distintos niveles) las que hacen que su actuación sea inadecuada o inapropiada, causando así el sentimiento de malestar y/o decepción o incluso estados con más carga emocional como es el enfado en el hablante. A este respecto, cabe añadir que, en la mayoría de los casos, la identificación de los estados anímicos del hablante ha tenido que inferirse del contexto generalizado de la secuencia, pues los demás indicadores que hemos intentado localizar

<sup>15</sup> Se utiliza «para comentar algo que satisface o que, por el contrario, decepciona o disgusta». *Diccionario de la Real Academia Español* en línea <<https://dle.rae.es/vaya>> [25/05/2021], aunque aquí es un claro indicador del sentimiento de molestia que acompaña al reproche.

son bien escasos. Excepto la puntuación (el uso de los signos de exclamación), los demás indicadores explorados (apelativos negativos, cambios en el orden de palabras, interjecciones, otras expresiones idiomáticas, etc.) aparecen en una o en ninguna ocurrencia analizada, por lo que se pueden considerar estadísticamente irrelevantes.

Asimismo, en todos los ejemplos aquí presentados —incluido el primer caso documentado del uso de esta fórmula (la historia del pintor griego y el zapatero)—, hemos percibido una doble *amenaza* que fluctúa de manera bidireccional entre los interlocutores. Por una parte, el hablante se ve amenazado por las palabras del oyente, quien, de alguna manera, limita las acciones del hablante y ejerce una cierta presión sobre él. Por otra parte, como contrapartida a esa primera amenaza, el hablante utiliza la oportunidad de poner en evidencia las carencias del oyente, llegando así a ser él el que amenaza ahora a su imagen pública. Por tanto, *zapatero, a tus zapatos* se realiza en un escenario comunicativo muy complejo donde hay un progresivo desplazamiento de la amenaza del hablante hacia el oyente con todos los subcomponentes directivo-expresivos que conlleva.

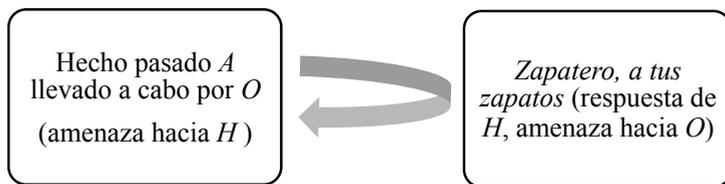


Figura 2. Desplazamiento de amenaza en *zapatero, a tus zapatos*

Así pues, observamos que la presencia de la doble amenaza en la realización de la fórmula *zapatero, a tus zapatos* y el componente expresivo de decepción/malestar que la acompaña se establecen como factores fundamentales a la hora de diferenciar los actos del reproche y del consejo. Si bien es cierto que ambos se contienen en el grupo de actos directivos, el consejo no se utiliza para una evaluación negativa de las acciones del oyente ni tampoco para expresar el estado de ánimo causado por las acciones del oyente —como es el caso del reproche—, sino más bien con el propósito de contribuir a una mejora en el contexto vital del oyente<sup>16</sup>. Mejor dicho, el hablante

<sup>16</sup> Searle y Vanderveken (1985) resaltan que, a diferencia de otros actos directivos, *aconsejar* se usa precisamente para indicar al interlocutor que las acciones que se aconsejan son buenas para él/ella, esto es, que el resultado de aceptar el consejo podría redundar en un beneficio para el oyente. En este sentido, los autores afirman que el acto de aconsejar también cuenta con una naturaleza dual: es un acto directivo en tanto que se intenta que el oyente haga algo, y es asertivo en tanto que el hablante cree que esa acción es buena para el oyente (Searle y Vanderveken, 1985: 203).

antepone el bienestar de su oyente a su propia imagen, por lo que sus fines discursivos son muy distintos a los del reproche. El siguiente ejemplo lo ilustra:

- (5) [...] Pues sinceramente, creo que si quieres dar ese servicio tendrías que darlo de alta, porque si no al final lo que va a pasar es que todas en nuestros centros empezaremos a realizar esas terapias alternativas de las que hablas, porque además hay muchos terapeutas deseando trabajar y sería muy fácil. No sé cómo te sentaría a ti que ese centro de al lado tuyo hiciera reiki, etc,etc, plantéatelo, pero vamos creo que “zapatero a tus zapatos” y creo también que hay que respetar el espacio de cada uno y así todos estaremos mejor. [...] (nº token: 1189630520)

Por lo que entendemos del marco situacional de este ejemplo, el hablante no emplea la fórmula porque se sienta molesto o decepcionado por los actos previos de su interlocutor —es más, la condición proposicional es distinta porque *A* todavía no ha ocurrido—, por lo que la directriz del acto obtiene un matiz sutil: *H* cree que *O* debería hacer *A* por el propio beneficio del *O*.

Sobre la base de esta distinción y teniendo en cuenta todos los factores previamente mencionados, sobre todo el filtro afectivo y el fin discursivo de la intervención del hablante, hemos podido hacer un recuento final de las dos fuerzas ilocucionarias para los 49 ejemplos sometidos al análisis<sup>17</sup>. Los datos (tabla 4) demuestran que el reproche es el valor funcional dominante en el caso de la fórmula *zapatero, a tus zapatos* con un 79,6 % de los casos, aunque también hemos localizado 10 situaciones, esto es, un 20,4 % de los casos, donde se ha empleado este fraseologismo para dar un consejo.

FUERZA ILOCUCIONARIA	SPANISH WEB 2018 (ESTEN18)	
	n	%
reproche	39	79,6
consejo	10	20,4
TOTAL	49	99,99

Tabla 4. Fuerza ilocucionaria de *zapatero, a tus zapatos*

<sup>17</sup> Recordemos que se han descartado 51 ocurrencias de un total de 100 por no reflejar usos discursivos.

En definitiva, queda demostrado que en la mayoría de los casos el uso de esta FR está condicionado por una carga emocional en el hablante causada por las acciones previas del oyente. Además, es precisamente el factor afectivo el que aumenta el grado de infracción en la relación social entre los interlocutores.

## 5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos querido retomar las ideas de Tulimirović (2021a, 2021b) sobre las condiciones de uso del acto de habla del reproche para poder ofrecer herramientas lingüísticas que ayudarían a llevar a cabo un acto tan complejo como este. En este sentido, hemos escogido *zapatero, a tus zapatos*, una unidad fraseológica que, aparte de cumplir los requisitos realizativos que propone la autora, también es un buen ejemplo de las incongruencias que en algunas ocasiones podemos encontrar en los diccionarios fraseológicos, tanto en lo que se refiere al dominio funcional como en lo que se refiere a la taxonomía de muchas fórmulas rutinarias.

En efecto, hemos podido ver que los diccionarios consultados definen *zapatero, a tus zapatos* como una expresión que se emplea para desempeñar la función comunicativa de indicar o aconsejar, obviando de este modo el componente afectivo negativo que conlleva. No obstante, los ejemplos que hemos proporcionado demuestran que muy a menudo esta FR incluye elementos de la decepción y de la inadecuación que el hablante reconoce en las acciones del oyente, las cuales llevan a una trasgresión explícita en la relación social entre los interlocutores. Por lo tanto, ya no podemos hablar de *consejo* como la principal fuerza ilocucionaria sino de *reproche*. Es más, hemos detectado una doble amenaza en el uso de esta fórmula que, como hemos ilustrado, funciona de manera bilateral, pero con un desplazamiento direccional, esto es, empieza con la amenaza del oyente hacia el hablante (meterse en asuntos que uno no domina/conoce) y termina con la amenaza del hablante hacia el oyente (indicar claramente que el oyente no debe meterse en dichos asuntos). Dicho esto, comprobamos que son dos los elementos clave que actúan en la identificación del valor comunicativo del reproche en el caso de esta unidad fraseológica: la doble amenaza y el componente afectivo. Al no contar con estos elementos, la FR obtiene otros valores comunicativos con otros fines discursivos, muy distintos a los del reproche. Con todo, *zapatero, a tus zapatos* es una FR que vehicula actos directivos (aconsejar), pero también actos más complejos de tipo expresivo-directivo (reproche) que, además, se erige en el valor nuclear del fraseologismo analizado.

Pese a todo, somos conscientes de que nuestro trabajo presenta ciertas limitaciones. Por una parte, creemos necesario ampliar el número de ejemplos para un

análisis exhaustivo con el fin de comprobar los resultados del presente estudio. De este modo, obtendríamos un banco de datos mucho más representativo y podríamos examinar incluso aspectos de tipo geolingüístico y sociolingüístico, como la distribución generacional de su uso (parece que está cayendo en desuso entre los hablantes más jóvenes). Por otra parte, sería interesante añadir ejemplos de un corpus oral o de grabaciones audio-visuales, pues podríamos contar con otras herramientas de análisis pragmático como pueden ser los elementos prosódicos y también kinésicos y ver en qué medida influyen en el grado de la amenaza/reproche que se realiza. Por último, sería muy útil extender este tipo de análisis a otros *FTA* del mismo grupo y a la vez a otras FR comunes para comprobar hasta qué punto las definiciones lexicográficas se corresponden con su potencial funcional real.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO ORTEGA, María Belén (2008): *Las fórmulas rutinarias en el español actual*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante. En línea: <[www.eltallerdigital.com](http://www.eltallerdigital.com)> [Consultado: 10/05/2019].
- BROWN, Penelope y Stephen LEVINSON (1978): «Universals in language usage: Politeness phenomena», en Esther Goody (ed.), *Questions and politeness. Strategies in Social interaction*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 56-289.
- BROWN, Penelope y Stephen LEVINSON (1987): *Politeness. Some universals in language usage*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CARRETERO, Marta, Carmen MAÍZ-ARÉVALO y M.<sup>a</sup> Ángeles MARTÍNEZ (2015): «An analysis of expressive speech acts in online task-oriented interaction by university students», *Procedia - Social and Behavioural Sciences*, 173, pp. 186-190.
- CASARES, Julio ([1950] 1992): *Introducción a la lexicografía*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CDE = DAVIES, Mark: *Corpus del Español (Web/Dialects)*. En línea: <<https://www.corpusdelespanol.org/web-dial/>> [07/03/2021].
- CORPAS PASTOR, Gloria (1996): *Manual de la Fraseología española*, Madrid, Gredos.
- CREA = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus de Referencia del Español Actual*. En línea: <<http://corpus.rae.es/creanet.html>> [07/03/2021].
- DDEE = CANTERA ORTIZ DE URBINA, Jesús (2011): *Diccionario de dichos y expresiones del español. Su interpretación al alcance de todos*. Madrid, Abada Editores.

- DDFH = BUITRAGO, Alberto (2007): *Diccionario de dichos y frases hechas*. Madrid, Espasa.
- DEC = MARTÍN SÁNCHEZ, Manuel (1997): *Diccionario del español coloquial (Dichos, modismos y locuciones populares)*. Madrid, Tellus.
- DFDEA = SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS ([2004] 2009): *Diccionario Fraseológico Documentado del Español Actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid, Aguilar Lexicografía.
- DFEM = VARELA, Fernando e Hugo KUBARTH ([1996] 2004): *Diccionario Fraseológico del Español Moderno*. Madrid, Gredos.
- DRAE 2014 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., Madrid, Espasa.
- EsTenTen18 = *Spanish Web 2018*. En línea: <[https://app.sketchengine.eu/#dashboard?corpname=preloaded%2Festenten18\\_f15](https://app.sketchengine.eu/#dashboard?corpname=preloaded%2Festenten18_f15)> [26/12/2020].
- GDFH = LAROUSSE (2001): *Gran Diccionario de Frases hechas*. Barcelona, SPES Editorial.
- GUIRAUD, Nadine *et al.* (2011): «The face of emotions: a logical formalization of expressive speech acts» en Kagan Tumer, Yolum Pinar Yolum, Liz Sonenberg y Peter Stone (eds.), *Proc. Of 10<sup>th</sup> Int. Conf. On Autonomous Agents and Multi-agent Systems (AAMAS)*, pp. 1031-1038.
- GÜNTHER, Susanne (1996): «The prosodic contextualization of moral work: an analysis of reproaches in ‘why’-formats» en Elizabeth Couper-Kuhlen y Margret Selting (eds.), *Prosody in conversation: Interactional studies*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 271-302.
- HAVEKATE, Henk (1990): «A speech act analysis of irony», *Journal of Pragmatics*, 14, pp. 77-109.
- JAKONEN, Tepp (2016): «Managing multiple normativities in classroom interaction: Student responses to teacher reproaches for inappropriate language choice in a bilingual classroom», *Linguistics and Education*, 33, pp. 14-27.
- MARGUTTI, Piera (2011): «Teachers’ reproaches and managing discipline in the classroom: when teachers tell students what they do ‘wrong’», *Linguistics and Education*, 22, pp. 310-329.
- SEARLE, John ([1969] 2001): *Actos de habla*, Madrid, Cátedra.
- SEARLE, John (1975): «Indirect speech acts» en Peter Cole and Jerry L. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics, Speech acts*, San Diego, Academic Press, vol. III, pp. 59-82.
- SEARLE, John (1976): «A classification of illocutionary acts», *Language in Society*, 5, pp. 1-23.
- SEARLE, John (1979): *Expression and meaning. Studies in the Theory of Speech Acts*. Cambridge, Cambridge University Press.

- SEARLE, John y Daniel VANDERVEKEN (1985): *Foundations of illocutionary logic*. Cambridge, Cambridge University Press.
- TROSBORG, Anna (1995): *Interlanguage pragmatics: requests, complaints and apologies*. Berlin, Walter de Gruyter.
- TULIMIROVIĆ, Bojana (2021a): *Las fórmulas fraseológicas de reproche en español*. Tesis doctoral, Universidad de Granada. En línea. <<https://digibug.ugr.es/handle/10481/67819?locale-attribute=fr>> [25/04/2021].
- TULIMIROVIĆ, Bojana (2021b): «El tratamiento lexicográfico de las fórmulas rutinarias del reproche» en M.<sup>a</sup> Águeda Moreno Moreno y Marta Torres Martínez (eds.), *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*, Barcelona, Octaedro, pp. 577-588.
- VALLEJO ZAPATA, Víctor Julián (2011): «El reproche y el silencio vistos a la luz de la teoría de la cortesía: análisis pragmalingüísticos de *Diatriba de amor contra un hombre sentado* de Gabriel García Márquez», Íkala, Revista de lenguaje y cultura, 16 (29), pp. 45-65.
- VALLEJO ZAPATA, Víctor Julián (2021): *Caracterización de la fuerza ilocucionaria múltiple en el marco de la teoría de los actos de habla*. Tesis doctoral, Universidad de Antioquia. En línea: <<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/19283>> [09/09/2021].

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2021  
Fecha de aceptación: 24 de septiembre de 2021